

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

101**MADRID NÚMERO 40****EDICTO**

Doña Rosario Martínez García, secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número 40 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia número 40 de Madrid, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, se siguen los autos del juicio ordinario número 84 de 2005, a instancias de las partes que se dirá, dictándose sentencia en los referidos autos, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda presentada por la representación de la comunidad de propietarios de la calle Marqués de Santa Ana, número 43, de Madrid, contra don Felipe Grande López, en rebeldía, y don Iván Díaz López, debo condenar y condeno a los demandados:

1.º A realizar, a su cargo, las obras necesarias para la reposición del tejado y demás elementos afectados a su estado primitivo, con obtención y pago de las licencias administrativas, proyectos técnicos y medidas necesarias para su completa y legal realización, bajo apercibimiento de que de no realizarse voluntariamente será facultada la demandante para ejecutarlas con cargo a los demandados.

2.º Indemnizar a la actora en la cantidad de 91,29 euros por los daños causados en las conducciones generales del inmueble, más el interés legal desde la interposición de la demanda e intereses de demora procesal del artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.º Al pago de las costas causadas en esta instancia.

Notifíquese esta resolución en la forma prevista en cuanto al demandado en rebeldía.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—
La secretaria (firmado).—El magistrado-juez de primera instancia (firmado).

Y para que tenga efecto la notificación de la sentencia al demandado en autos don Felipe Grande González, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se expide la presente en Madrid, a 19 de enero de 2010.—La secretaria (firmado).

(02/3.338/10)